

Repartos q^{te} se ofrecen al Pliego correspondiente a los gastos
publicos, a saber

La primera partida Libram^{te} n^o 1^o corresponde con la del
Libram^{te} n^o 10^o p^{er} ser delantem al coste de los Silabarios, sus
fones, Muestras, de la dos Escuelas Alg^{as}. tambien p^{er} fixarlas,
Clavos cintas, &c. en las dos partidas $\frac{440}{286}$ Suman 926 r^{es}
y siendo la cuenta p^{er} menor del coste q^{ue} en verdad se
ver todas estas cosas Resulta la diferencia q^{ue} se va a
demostrar.

Los dos colecciones de Silabarios componen los pliegos los q ^{ue} a Real y quarillo valen	130
Los 104 Cartones p ^{er} poner aquellos a R ^{el} y med ^o	136
Las 30 Muestras q ^{ue} existen a Real y quarillo	37-17
Los 36 Fimios de Banns (no ay sino 32) a medio R ^{el}	18
Por una vara de encerado	12
Albayalde (no se a librando el encerado) cintas	4
Clavos (en anclando nada ay de oro)	12 17
En Annuario existen 13 Muestras con sus ta blas, entre a 2da R ^{el}	26

En leyendo muy riduen las Follas de la uni^{on} 398, 50
entre a Aliso de Cruzaga.

Suman estas partidas 398 r^{es} deducidos de los 926,
q^{ue} contiene dho. Libram^{te} Resultan 528 r^{es} q^{ue} si se ba
san de dha. cuenta.

Porque no debe ponarse la partida 60 r^{es} Libram^{te} n^o 2^o
p^{er} no alcanzarse tenga el Ayuntamiento facultades
p^{er} hacer de galos con lo q^{ue} no es dno, y p^{er} oro se de
bayan.

La partida Libram^{te} n^o 3^o si se hubiera recado a
publica subasta no se duda q^{ue} se hubiera echo too
mas barato.

Los quatro docenas y media de Sillerias del Albrani. 4. y 5. p. in-
ten p. adornar la casa de la Maestra, p. q. no asiten Mu-
chachas, Cada Una decia Meba. en Silleria, pero aun quando
se hubieran puesto algunas, con docena y media harian
de sobrar, y las restantes siendo superfluas debe de-
bafarse en importe. 10

Los Argones del N.º 6 son bien pagados, y solo p. la Esne-
la de Amurrio, puesta en la de Luyando el N.º. a p. para los
Mecarios.

La partida Albrani. N.º 11 parece y seguram. es excedido,
por q. Aug. E. haya tenido 30, 40, 50, centos podran ascender
a 70, 80, 90. Los portes, y esto es una Mitad menor, y
por lo debe debafarse lo menos 100. 10

La partida N.º 12. Cuenta q. pone el S.º. Indio como comisiona-
do; lo primero no consta tal comision, ya tomei sela varia
en comp. el C.º. Al.º. de Barra: lo segundo p. la Evaluacion sig.
de lo q. sea excedido deban lo q. debe debafarse, aunque p. alto
la Evaluacion q. sea alta, y si hubiere sido sacado a Vinate
no ascenderia toda la obra a dos mil xx. y como sigue

P.º. alar 1, Centenas tinun 56 var. de Silleria a 6 1/2.
Importan 364

Tres y med. Cienos de travigue semillo lucido e blan-
quado a Brocha a 21. 324

p. dos y tres cuartos de D. doble a 36. 99

p. once Cienos solo de la dilla (unos cuentan a Tres. el cien-
to) a 12. 132

Por cinco y tres de D. dado de Brocha a Paredes Bobedi-
llas y fingido de Silleria con Rodapien a 3. 309

Por once D. Bobedillas fingidas, faltas solo de apaxencia. 99

Por Cuarenta p. de blanco p. acento de Muchachos, los p. de
de tabla y solo cepillado a 11. 40

Por seis Mecillas p. escribir los Niños, y tarima p. la mesa
del Maestre: con respecto ala de el corte de Luyando p.
alli se hicieron 8 y aqui 6. 350

Los dos Boxes de Bentomas para culuma. 180
1892 59

Por las tres Ventanas q.^e pone, (no ay mas de dos) y la
 otra es (vada) y cuando ponga la q.^e ^{es falsa} lo ejecuta como la
 q.^e a puesto con sus Cidrios para en los --- 120-

Por las tres Puertas --- 120

Por el Luxage --- 24

Por la Litera los --- 115

Por el coste q.^e ay a tenido en colocar la Silleria
 de dhas. Ventanas se le añaden --- 100

Importe de esta cuenta --- 2436

Afuerce S.^a la del Sindico Sr. --- 3162

Rebaja q.^e debe averse --- 726 --- 726 -
 "1,322" 19

Segun se demuestra debe rebajarse a los seis mil cuatrocientos
 los cincuenta y dos rr. y diez y siete mrs. de la cuenta pliego 61,52 17

de Instruccion Publica 1322 rr. y 17 mrs. y echo resultan 5,130 rr. 5,130

los q.^e deben haber costado las obras ejecutadas, y
 dado alos Maestros; sin crear muncion y suponiendo ser efec-
 tivos gastos los 273 rr. de los Maestros Sinodales n.º 8, y
 los 64,0 del n.º 9 dados alos dhas.